

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 26 de setiembre de 1886.

NUMERO 75.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Setiembre de 1886.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Domingo 26.—San Cipriano y santa Justina, virgen y mártir.

Lunes 27.—San Cosme y san Damián, hermanos mrs. [Patrón de los médicos.]—Del Ant. Test.: Judit.

Luna nueva á las 3 y 43 m. de la tarde.—De hoy al 3 de octubre lloverá y tronará recia y seguidamente.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Autógrafa.

Secretaría de Gobernación.

Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Conocimiento.

CARTERA DE FOMENTO.

Aviso.

Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

AUTOGRAFA

GREGORIO PACHECO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA.

Al Excelentísimo señor Presidente de la República de Costa Rica, don Bernardo Soto.

Grande y Buen Amigo:

Con grata complacencia he recibido la carta autógrafa en que V. E. se digna comunicarme que llamado por el voto popular á ejercer la Presidencia de esa República en el nuevo período constitucional, ha tomado posesión de tan honroso cargo el día ocho de mayo último.

Al felicitar á V. E. por la distinguida confianza que ha merecido de sus conciudadanos, me es grato asegurarle que tendré vivo interés en secundar los nobles propósitos que animan á V. E. para mantener y fomentar las buenas

relaciones que felizmente existen entre Bolivia y la Nación de Costa Rica.

Con tan plausible ocasión, me es satisfactorio presentar á V. E., junto con mis votos por el engrandecimiento de su patria, el testimonio de la distinguida consideración con que soy de V. E.

Leal y Buen Amigo,

G. PACHECO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN C. CARRILLO.

Casa de Gobierno en la Capital.—Sucre, á 12 de agosto de 1886.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

LISTA

de los dueños de títulos despachados en ésta oficina en la presente semana.

Partido de San José.

Antonio Macario Arias Campos.
Marcelino Valverde.
Daniel Castro Rojas.
Marcela Cordero Solano.
Nicolás Sánchez Díaz.
María Petronila Rojas Alpizar.
Francisco Flórez Fernández.
Faustino Corrales Arias.
Rodolfo Chacón Solís.
Jesús Valverde Borbón.
Id. id. id.
Silvestre Solís Cervantes.
Francisco Peralta único apellido.
Juan Barboza Corrales.
Pablo Salazar Corrales.
José Castro Retana (la propiedad).
María Esquivel Mora (la propiedad).
Estéfana Blanco Zamora.
Juliana id. id.
Fructuosa id. id.
Jacinto Valverde y Monge.
Rafael Quirós Molina.
José Manuel Abarca Monge.
Juana Calderón (único apellido).
María Mejía Abarca.
José Sibaja Vargas.
Salvadora Vega Vargas.
Petronila Montoya Marín.
Juan Román y Román.
Bernardina Fernández Chacón.
Manuela Montero Fernández.
Lic. Máximo Fernández Alvarado.
Canuto Blanco Corrales.
Oto von Schröter.
Flora Golcher Hausmühl de Hernández.
Alberto id. id.
María id. id. de Barrantes.
Ana id. id. de Royo.
Victor Golcher Quirós.
Florencio id. id.
Julio id. id.
Federico id. id.

Ramón Royo Mas.

José Antonio Salazar Aguado.

José Camacho (la propiedad).

María Alberta Hidalgo Salazar.

Lic. Joaquín Aguilar Guzmán (la propiedad).

Santiago Zúñiga Chavarría.

Cartago.

Matilde González Salas.

Matías Chacón Ulloa.

Joaquina Quirós Abarca.

Buenaventura Quirós Alarcón.

Manuela Torres Angulo.

Ricardo Macis Madrigal.

Enrique Runnebaum Nichano.

Rafael Fuentes Piedra.

Dámaso Macis Rojas.

José María Solano Aguilar.

Rosario Zeledón.

Vicente Brenes.

Ana Alvarado.

Procopio Monge Garro.

Francisco Peralta Alvarado.

Guillermo Holst.

Welk y Compañía.

Francisco Alvarado Montoya.

Partido de Heredia.

Juan Flórez Umaña.

Josefa Arce Calderón.

Luis Brenes Arce.

María id. id.

Teodoro Ruiz Trejos y

Rafaela Villalobos Sáenz.

Julián Villalobos González.

Rafael Cortés Alfaro.

José M^a Zamora García.

Pedro Gutiérrez Zumbado.

Pedro Arguedas y Bolaños.

Florentino Rodríguez Arce.

María A. Aguilar Salas.

Vibiana Aguilar González.

Eleodora Fonseca Aguilar.

Rafael id. id.

Benigna id. id.

Juana Jiménez Carvajal.

Pedro Vargas Ramírez.

Antonia id. id.

Manuela Morales Cascante.

Nicolasa Camacho González.

Juan Flórez Umaña.

Francisco Leitón Araya y

Juan Leitón Pérez.

Eugenia " "

Andrés " "

Ricardo " "

Ramón Brenes Arce.

Rafael " "

Domingo " "

Eufracio Chaves Arce.

José Brenes Villalobos.

Antonio Amerling Capitello.

Diego Valerio Campos.

Agustina Avendaño.

Ramón Sánchez Barquero.

Simón Fernández Bolaños.

Juan Calvo González.

Agustina Avendaño Salazar.

David Aguilar González.

José M^a Rodríguez Ocampo.

Manuel Rodríguez Bolaños.

M^a de Jesús Solera Moya.

Concepción " "

Antolin Vargas Ramírez.

Estanislao Ulate Delgado.

Juliana Campos Vargas y

Manuel Dolores González.
Rosario Carvallo Vargas.
Manuel Campos Rodríguez.
Josefa Porras Campos.
Joaquina Vargas.
Rosa González Víquez.
Candelario Rodríguez.

Partido Occidental.

Custodio Barrantes.
Lic. Concepción Pinto.
Silverio Moya.
Casimira González.
Fernán Solano.
Antonia Alvarez.
Nicolás Solano.
Pedro Zúñiga.
Silverio Moya.
José Hilario Cruz.
Fernán Solano.
Ramona Carvajal.
Franco Alvarez.
Custodio Barrantes.
Antolin Jesús Chinchilla.
Franco Varela.
Gabriel Fuentes.
Pascual Saborio.
Ildefonso Bolaños.
Manuel Cubero.
Jesús Barrantes.
Nieves Serrano.
Policarpo González.
Pablo Carvajal.
León " "
Jesús Barrantes.
Partido de Hipotecas.
Cristina Espinach Bonilla.
Srit^a Teodora " "
Adrián Collado Benet.
Ramón Rodríguez Blanco.
Gaspar Venegas García.
Presb^o Cipriano Fuentes y Soto.
Braulio Morales Cervantes.
Eustaquio Vargas Vargas.
Pedro Manau y Rius.
Lic. Andrés Venegas García.
Jorge Mora Castro.
Lic. Mauro Fernández Acuña.
Manuel de Jesús Piedra Arias.
Santiago Cordova Aguilar.
Lic. Bernardo Soto Alfaro.
Zacarías Naranjo Cordero.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Tomás Sánchez y Asofeifa.
Manuel de Jesús Monge Chaves.
Tomás Rojas y Sancho.
Ramón Cordero Gutiérrez.
Silvestre Quesada y Campos.
Pedro Alfaro Bogantes.
Clemente Brizuela Zalamanca.
Antolino Zúñiga y Rodríguez y
M^a Manuela Elizondo Villalobos.
Santiago Córdoba Aguilar.
Teodosio Castro y Angarita.
Jerónimo Obando y Rivera.
Bárbara Badilla y Barboza.
Diego Valerio y Campos.
Gustavo Rothe y Lange.
Manuel Oviedo y
Braulio Oviedo y Rojas y her-
manos.
Miguel Espinoza y Abarca.
Cipriano Fonseca y Quirós.
José M^a González y Calderón.
Bernardino Peralta y Alvarado.
Camilo y María Andrade y Ga-
rita.
Manuela González y Calderón.

Rafael Alvarez y Quesada,
 Maria Echeverria y Umaña.
 Juan Flórez y Umaña.
 Maria Lopez y Machado y
 Domingo Gamboa y Jiménez.
 Josefa Tecla Fernández y Marín.
 Elias Morales y Hernández.
 Fidel Baudrit y Murillo.
 Marcelino Badilla y Leitón.
 Fidel Baudrit y Murillo.
 Diego Asofeifa y Campos.
 Josefa y Simona Elizondo y Asofeifa.

Manuel María Guerrero y Guerrero.

Fernando Rojas y Calderón.
 Mercedes Herrera y López.
 Braulio Morales y Cervantes.
 Torcuato Barquero y Chaves.
 Manuel Zamora y Rodríguez.
 Federico Velarde y C.
 Juan Antonio Arce y Zamora.
 Rafael Campos y Vindas.
 Mercedes Soto y Jiménez.
 Liberato Salas y Sosa.
 Adolfo González y Alfaro.
 Lorenzo Hidalgo y Ugalde.
 Diego Vargas Arce y
 Francisco Vargas Ocampo.
 Juana Céspedes y Céspedes.
 Felipe Cedeño y Quirós.
 Gerardo Vargas y Montero.
 Santiago Salas y Rodríguez.
 Rafaela Villalobos y Sáenz.
 José Maria Madrigal y Benavides.

Rafael Bolaños y Sancho.
 Eduardo Barquero y Villalobos.
 Manuela Cordero y Solano.
 Cayetano Chacón y Vargas.
 Celidón Campos y Vargas.
 Registro General de Hipotecas.—
 San José, 25 de setiembre de 1886.
 BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 76.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 25 de 1886.

Vista la comunicación que con fecha 24 del actual ha dirigido á este Despacho el señor don Carlos Echeverría, en la cual manifiesta que por haber aceptado el destino de Tesorero de la Junta de Caridad, hace formal renuncia del de Contador 2º del Supremo Tribunal de Cuentas, de cuyo empleo se separará desde el día 1º de octubre próximo; el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la expresada dimisión; dar al señor Echeverría las gracias por el celo y honradez con que ha desempeñado sus obligaciones en aquel puesto y nombrar en su reemplazo, con el sueldo de ley, á don Maximino Bustamante.—Comuníquese.

Rubricado por el General
 Presidente de la República.
 FERNÁNDEZ.

Nº 77.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 25 de 1886.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don James Anderson la licencia que ha solicitado por el término de un mes, para separarse de la Administración de licores y tabacos de Limón, y recargar las funciones de ese empleo, por el mismo tiempo, á don Telésforo Bonilla, Inspector del Muelle de la Aduana.—Comuníquese.

Rubricado por el General
 Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen del 1º al 31 de octubre entrante.

Fecha de vencimiento.	Nombre de expendedores.	Situación de la venta.
Octubre 1º	Francisco Quesada.....	San José.
" 12	Ricardo Bonilla.....	Grecia.
" 12	Paulino Ardón.....	San José.
" 12	Abelario Cepa.....	Id.
" 3	Paulino Acosta.....	San Ramón.
" 3	Abelario Cepa.....	Carrillo.
" 4	José Carlos Umaña.....	San Mateo.
" 4	José Vaglio.....	Carrillo.
" 5	Santiago Güell.....	Desamparados.
" 6	Jerónimo Rojas.....	Atenas.
" 6	José Carlos Umaña.....	Id.
" 9	Telésforo Arana.....	San José.
" 13	Salvador Santos.....	Liberia.
" 14	Julián Blanco.....	San José.
" 14	Pedro Sáenz.....	Grecia.
" 15	Eusebio Vicente.....	San José.
" 17	José Blanco & Cº.....	Id.
" 17	José Vigne.....	Id.
" 17	Rodrigo Carrasco.....	Id.
" 17	Agustín Atmetlla.....	Id.
" 17	Jesús Mº Vargas.....	Alajuela.
" 18	Nicolás Casasola.....	Cartago.
" 23	Pages & Cañas.....	San José.
" 24	Juan Brenes Avendaño.....	Paraíso.
" 24	Ramón Royo.....	San José.
" 25	Isidro Herrera.....	S. Rafael (Alaj.)
" 25	Antolín Chinchilla.....	Sarchi.
" 26	Salvador Gurlián.....	Cartago.
" 26	Braulio Morales.....	Heredia.
" 28	G. de Benedictis.....	San José.
" 29	Pedro Hurtado.....	Id.
" 30	José D. Frutos.....	Alajuela.
" 30	Abraham Marqués.....	San José.
" 30	Charles Day.....	Id.

Inspección General de Hacienda.—San José, setiembre 23 de 1886.

Man. M. Calvo.
 3 v.—1.

Cartera de Fomento.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 25 de 1886.

A solicitud de la Junta de Exposición Nacional, han sido nombrados los señores don Jesús Núñez, don Alejandro Monestel, don Roberto Uricoechea, don Mateo Fournier, don Francisco y don Gregorio Quesada Esquivel, don Manuel Cubillo y los Directores de las bandas de esta capital y provincias, para calificar, en calidad de Jurados, la marcha inaugural del certamen, compuesta por don José Campabadal y Calvet.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA Y SALIDA.

Setiembre 22.—A la 1 p. m. fondeó el vapor "Foxhall", procedente de Nueva Orleans, con 5 días y seis horas de mar, 538 toneladas de registro, 31 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith y al mando de su capitán A.

Doane. Pasajeros: Licenciado R. Jiménez, Doctor A. Cruz. G. Herrero, W. C. Riotte, N. Cubero, J. M. Bachelar y Señora, L. S. Riggs, W. Graft, R. W. Upchard y Señora y W. Holson.—Carga: 1,765 bultos de mercaderías. Correspondencia, 4 sacos.

Setiembre 23.—A las 10 y 15 p. m. zarpó el vapor inglés "Foxhall", con destino á Nueva Orleans, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Doane; sin pasajeros.—Carga: 13,805 racimos de bananas.—Correspondencia, 1 saco.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Setiembre 24.—Ayer á las 7 p. m. fondeó el vapor N. A. *South Carolina*, de 1,312 toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán G. D. Crapo, sin pasajeros.—Carga: 203 bultos de mercaderías, 13 sacos y 2 paquetes de correspondencia.

Setiembre 24.—Hoy á las 8 a. m. zarpó el mismo para Champerico y escalas, llevando á los señores: Doctor Nazario Toledo, R. Cobos, M. Bonilla, Daniel Domínguez, J. Padilla y Juana Marroquín. Carga: 4 cajas de papas pesando 523 kilogramos, 4 sacos y 8 paquetes de correspondencia.

Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

ADMN. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se han presentado don Horacio Lutschaunig y Babington, don Francisco Alvarado y Madrigal, las señoras Clara y Ana Lutschaunig y Johanning, don Horacio por sí y como padre legítimo de sus menores hijas Cristina y María Teresa Lutschaunig y Johanning, denunciando un terreno baldío sito en el punto llamado "San Carlos", aldea del Naranjo, villa de la provincia de Alajuela, cantón sexto, distrito quinto y, según la división escolar, cantón cuarto, distrito sétimo, constante como de mil quinientas hectáreas, de superficie plana y quebrada, lindante: Norte terreno de doña Mercedes Escalante de Nanne; Sur, terrenos baldíos: Este, con el río de la Balza; y Oeste, el río San Carlos.

Se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una de la tarde del día veinticinco de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
 Srio.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Warren Collingwood Unckles y Peirce, de veintinueve años de edad, casado, comerciante, natuñal de los Estados Unidos de América y vecino de esta ciudad, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en la primera división atlántica hacia el Norte del ferrocarril, en jurisdicción de la comarca de Limón, cantón único de dicha comarca, distrito número

uno, escolar de la misma; entre los siguientes linderos: al Norte, tierras baldías, y en parte río Pacuare; al Sur, con calle de por medio, terrenos de propiedad de don Ricardo Schutt, el lote número once de don Enrique Runnebaun, hoy de su propiedad y el lote número trece en parte, todos de primer orden; al Este, tierras baldías; y al Oeste, el río Pacuare.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día cuatro de julio de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,

Srio.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado la señora Cosme Peralta y Argüello, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, natural de Guatemala y residente en Matina, denunciando ciento cuarenta hectáreas de terreno baldío, situado en Matina, distrito escolar número primero de la comarca de Limón, bajo los siguientes linderos: Norte, riachuelo de las Conchas de por medio, tierras baldías; Sur, río de Sen; Este, tierras baldías; y Oeste, río Chirirpó.

Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día veintidós de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
 Secretario.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*.

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Luis González Arroyo, mayor de veinticinco años, agricultor, casado y vecino del barrio de San José de la villa de Atenas, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en el punto llamado "Sabana Bonita," en los Quemados, distrito y cantón primero de la comarca de Puntarenas, distrito número uno escolar de la misma; bajo los siguientes linderos: al Norte, terrenos denunciados y medidos por Ramón González Alvarado y terrenos baldíos, primer brazo del río Naranjo en medio; al Sur y al Este, terrenos baldíos; al Oeste, terreno llamado "La Isla," denunciado y medido por Ramón González Alvarado, con el primer brazo del río Naranjo en medio.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día trece de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
 Srio.

3 v. 2

A las doce del día once de octubre próximo del corriente año, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los derechos siguientes: primero, un derecho equivalente á la cantidad de setenta y cinco pesos setenta y seis centavos tres séptimos, proporcional á la de seiscientos cincuenta pesos en que fué valorada para su adjudicación, en la mortual del finado Pilar Fonseca, la finca que se describe así: un cerco cultivado de café, situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, constante como de cinco cuartos de manzana, igual á 56 hectáreas, 56 áreas, 68 centiáreas y 95 centésimos de centiárea, lindante: al Norte, calle en medio, solar y casa de la sucesión de Pilar Fonseca y hacienda de Manuela Gutiérrez; Sur, hacienda de don Carlos Sancho, río de la Cruz en medio; Este, solar de Juan de Dios Rojas, hoy de Juan Coto; y Oeste, solar de Pedro Astorga y Jesús Barquero; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 84, folio 501, finca número 5,012, "Oriental", inscripción número dos.—Segundo: otro derecho equivalente á doscientos ochenta y dos pesos ochenta y cinco y cinco séptimos centavos, proporcional á la de un mil pesos, en que fué valorada para su adjudicación en la misma mortual, la finca que se describe así: un terreno situado en la Carpiñera, barrio, distrito y cantón citados, constante de cuatro manzanas, tres mil doscientas noventa y una varas cuadradas, igual á 181 hectáreas, 24 áreas, 40 centiáreas, 69 centésimos de centiárea, lindante: Norte, calle; Sur, terreno de José de Jesús Sanabria, hoy de don Hipólito Tournón y Compañía; Este, calle en medio; y Oeste, terreno de don Carlos Sancho, hoy de don Felipe Sancho; inscrito en el mismo Registro, tomo 89, folio 295, finca número 5,200, "Oriental", asiento número dos; valorado el primero en la suma de \$ 75.76 y tres séptimos centavos, y el segundo en \$ 142.00. Pertenecen á la testamentaria de la finada Teodora Sanabria Coto, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario; las hubo el esposo de ésta, señor José Espíritu Santo Fonseca Coto, mayor de edad, agricultor y de este mismo vecindario, en la sociedad conyugal, por herencia de su finado padre Pilar Fonseca Calderón; están libres de gravámenes y se venden á solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y costas de la mortual. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado único constitucional de la villa de La Unión, setiembre 24 de 1886.

FERNANDO SANABRIA.

Franco. F. Soto.—Camilo Andrade.

3 v. 1.

A las doce del día catorce de octubre próximo se rematará por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente: terreno baldío situado en el punto nombrado "Las Alacenas" en el barrio de Piedades de San Ramón, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela, denunciado por los señores don José Alvarado, único apellido, y don Pioquinto Quesada Zeledón, y valorado á dos pesos hectárea: consta de ochocientas cincuenta y nueve hectáreas, trece áreas y veinticinco centiáreas y son sus linderos: al Noreste, con terrenos baldíos, quebrada de los Pavones en medio, en una parte; al Sureste, con las peñas del río Barranca; al Suroeste, con terrenos denunciados por el señor Juan Varela; y al Oeste, con terrenos baldíos, camino á la Angostura y á Puntarenas de por medio.—Por los puntos cardinales este terreno linda: al Norte, con terrenos baldíos, quebrada de los Pavones, en medio; al Sur, con terrenos denunciados por Juan Varela; al Este, con las peñas del río Barranca; y al Oeste, con terrenos del señor Juan Jius, camino á la Angostura y á Puntarenas de por medio.—Según el informe del Agrimensor que hizo la medida, la superficie de dicho terreno es muy quebrada y en algunos

puntos pedregosa: no hay maderas de construcción y no carece de aguas; buena clase de terreno para la agricultura y pastos y es de temperatura templada: dista de San Ramón, cinco leguas próximamente [27 kilómetros]. Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, setiembre 18 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srío.

3—3

El jueves siete del entrante octubre á las doce del día se rematarán en este despacho los bienes siguientes: una casa y el solar en que está ubicada, situada en la villa de Santo Domingo de Heredia, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Heredia, constante la casa como de ocho varas de frente por otras tantas de fondo, igual á 44 metros, setenta y dos decímetros cuadrados, con su cocina de cinco y media varas de largo por cuatro y media de ancho ó sean 16 centiáreas y 77 decímetros cuadrados, y el solar como de doscientas varas cuadradas, ó sean, ciento treinta y nueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de la mortuoria de Eugenia Méndez; Sur, calle en medio, propiedad de Joaquín González; Este, casa y solar de José Antonio León; y al Oeste, casa y solar de María Ramírez; finca inscrita sin gravamen en el Registro de la Propiedad, tomo 241, folio 221, bajo el número 14,905, Oriental, asiento uno, valorada en cien pesos. Los materiales de una casa y una galera de troje en treinta y ocho pesos cincuenta centavos \$ 38.50. Un derecho proporcional á cien pesos en un terreno constante como de una manzana y nueve mil varas cuadradas, igual á una hectárea, treinta y dos áreas setenta y nueve centiáreas y dos decímetros cuadrados, cultivado de caña, potrero y parte de milpear, situado en el paraje llamado Parí del barrio de San Vicente, distrito séptimo de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Feliciano González; Sur, calle en medio, propiedades de Salvador Rodríguez y Cayetano Vizcaino, y sin calle en medio parte de esta finca que es hoy de Rafaela Zúñiga y Jiménez; Este, propiedad de Ascensión Vargas; y Oeste, propiedad de Jesús Vargas y terreno de Rafaela Zúñiga y Jiménez, que fué parte de esta finca. Es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 165, folio 139, finca número 15,300, Oriental, asiento número uno, sin gravamen; valorada en trescientos pesos, siendo coparticipes en esta finca los señores Juan Domingo y Dámaso Méndez, por cien pesos cada uno. Dividida materialmente esta finca entre los adjudicatarios, la parte que corresponde á esta venta consta como de cuarenta y cuatro áreas veintiséis centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados, comprendida dentro de estos linderos: Norte, propiedad de Feliciano González; Sur, propiedad de Salvador Rodríguez; Este, la parte adjudicada á Juan Domingo Méndez; y Oeste, la parte adjudicada á Dámaso Méndez. Estos bienes pertenecen á la mortuoria del señor Valerio Méndez y se venden á pedimento de partes para el pago de costas, gastos y la parte cedida por uno de los herederos á los fondos de instrucción del barrio de San Juan, á que han sido adjudicados. Quien quisiere hacer postura ocurra el día señalado.

Juzgado 1º constitucional.—San José, setiembre 21 de 1886.

INOCENTE MORENO.

Antonio Sepora.—Manuel Valerio.

3 v.—3

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, á las once y tres cuartos de la mañana del día veintitrés de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Considerando:

Que el señor Juan Garita Talavera, mayor de edad, casado, negociante y de este vecindario, se ha presentado ante este Juzgado pidiendo se le declare en estado de quiebra común.

Que él mismo manifiesta la insuficiencia de sus bienes para la satisfacción íntegra de sus acreedores.

Que del balance que acompaña á su presentación aparece que el pasivo excede al activo.

Que con tales antecedentes es procedente la declaratoria que solicita, y que por ahora no le es imputable al expresado Juan Garita Talavera la culpa prevista en el artículo 112, ley de Concurso.

Con presencia de lo dispuesto en los artículos 93 á 98, 103, 122, 226, 304, 306, 307, 309 á 311 y 315, ley de concurso de acreedores y 2 del decreto de 11 de enero de 1881.

SE DECLARA:

Que el señor Juan Garita y Talavera se halla en estado de quiebra común.

Fijase la hora de las doce del día de hoy como fecha de la quiebra, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero. Nómbrase de curador provisional de dicha quiebra al Licenciado don Ramón García, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta ciudad; recíbasele su aceptación y juramento, y désele certificación del presente para lo que haya lugar.

Fíjense edictos en esta ciudad en los lugares públicos; insértese este auto en el Diario Oficial haciendo notoria esta quiebra. Ocupense los bienes muebles y embárguense los inmuebles por el señor Alcalde primero de esta ciudad, á quien se comisiona al efecto respecto de los que existen en esta provincia, y justipreciense por peritos.

—Dése conocimiento de esta providencia al ministerio público, al Registrador de la Propiedad y de las Hipotecas y al señor Administrador de Correos para que detenga la correspondencia que venga dirigida al concursado y la entregue al curador de la quiebra.—Cítase á una junta general de acreedores que tendrá lugar en esta oficina á las doce del viernes ocho del próximo entrante octubre para la elección de curador definitivo y suplente, como lo tiene prevenido el artículo 103 de la ley citada.—Prohíbese la entrega de bienes y cantidades al concursado, debiendo hacerse al curador nombrado, bajo la pena de no quedar descargados de su obligación; y se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del concursado, ya sea dinero ó documentos ó otras cualesquiera, hagan manifestación de ellas dentro de quince días á este Juzgado ó al curador, entregándolas con protesta y reserva de sus derechos, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y de perder los derechos y privilegios que les compete en tales objetos.—Los tenedores de prenda y acreedores de idéntico privilegio cumplen con la simple manifestación de los objetos que posean.

El concursado quedará arraigado por ahora en esta ciudad, para lo cual se le notificará esta providencia, debiendo las partes señalar casa en esta ciudad para las notificaciones.—R. Carranza.—Emiliano Padilla, Secretario.

ES CONFORME.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.—Setiembre 24 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srío.

2 v. 2.

A las doce del día siete del entrante octubre se rematarán en quien dé más en la puerta de este Juzgado los animales siguientes: Un caballo blanco, en \$ 16.00.—Una yegua baya, en \$ 12.00.—Una potranca rosilla, en \$ 10.00.—Un potro plateado, en \$ 14.00.—Una vaca overa, en \$ 25.00.—Una novilla, en \$ 28.00.—Una ídem alazana, en \$ 30.00.—Una ídem barrosa, en \$ 22.00.—Una ídem sarda, parida, en 26.00.—Un novillo alazán, en \$ 10.00.—Un ídem hocoso, en 7.00.—Tres vaquillas á \$ 7.00 c/u.—Un ternero sardo, \$ 3.00. Un novillo amarillo, \$ 14.00. Una vaquilla achiotilla, \$ 14.00.—Una ídem sarda blanca, \$ 18.00.—Una barrosa blanca, 6.00.—Un ternero sardo, hocoso, \$ 14.00.—Un ídem achiotillo, \$ 12.00.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de María Manuela Brenes, y se venden previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª constitucional. Cartago, setiembre 23 de 1886.

LUIS GÓMEZ.

L. Camaño. Lauvo Calco.

2—2

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

Setiembre 18 de 1886.

En esta fecha se ha concedido licencia al Doctor don Nazario Toledo para separarse, hasta por un mes, de la Medicatura del Pueblo de esta provincia, debiendo desempeñar sus funciones durante ese término, el Doctor don Jenaro Rucavado.

C. MORA A.

3 v. 3.

ANUNCIOS.

DISTRIBUCION

de premios y clausura de la Exposición Nacional de 1886.

La Junta para mayor solemnidad del acto ha dispuesto transferirlo para las doce del día 3 de octubre próximo, en el salón del Congreso del Palacio Nacional, conforme al siguiente

PROGRAMA.

- 1º El Patriota.—Himno por Chaves T.
- 2º Discurso y distribución de premios por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.
- 3º Clausura de la Exposición Nacional de 1886.
- 4º Tanhauser.—Obertura por Wagner.
- 5º Foscarì.—Fantasía por Chaves T.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

Se necesita para la venta de billetes un agente en la ciudad de Cartago y otro en el Naranjo de Grecia.

Dirigirse al infrascrito

GREGORIO QUESADA G.,
Tesorero.

San José, setiembre 22 de 1886.

3 v. 3

JUNTA DE EXPOSICION NACIONAL.

Se convoca para una reunión general, á los señores Vocales de esta Junta y Jurados de Calificación, á las 5 p. m. del día 30 del mes en curso, en el local que ocupa la Subsecretaría de la Guerra con el objeto de tratar algunos puntos relativos á la adjudicación de premios. Se suplica la asistencia.

AVISO.

He retirado el poder generalísimo que había conferido á mi esposo don Manuel Ulloa.

San José, setiembre 25 de 1886.

MICAELA DE ULLOA.

10 v. 1.

